MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Bogotá, D. C., marzo 04 de 2021

El suscrito Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del Comando Aéreo de Transporte Militar

HACE CONSTAR

Que el 26 de noviembre de 2020, el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Comando Aéreo de Transporte Militar y Mauricio Rave Cubillos, celebraron el contrato de compraventa, No. 092-00-L-CATAM-DEDHU-2020, cuyo objeto consiste en la adquisición e instalación de persianas, tipo solar screen y sus aditamentos para las ventanas de las oficinas del estado mayor del Comando Aéreo de Transporte Militar, Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requerirán de liquidación.

Que una vez satisfecho el objeto del contrato, pagado el valor del contrato a favor del contratista por parte del Ministerio y vencido el plazo de ejecución del contrato, se debe proceder al archivo del mismo por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

La presente se expide a efectos de publicación y cierre del estado actual en la plataforma SECOP II.

Coronel JOSE LUIS ENRIQUE AVENDAÑO HURTADO
Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del CATAM

TS22. SOLANGIE OLAECHEA TORRES
Técnico Gestión Contractual

ST. JAIME TELLEZ PINZON
Jefe DECON